

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26964 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 12 de junio de 2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 351/2013, NIG 12040-66-2-2013-0000404, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Construcciones Tajuelo López, S.L." domiciliado en calle Pedro Tosca, 20, bajo, Castellón, y CIF B12398053.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administradora concursal a doña Carmen Martínez García, con domicilio en c/ Lanzarote, núm. 1-B, C.P. 12593 Moncofa (Castellón), y dirección electrónica concursal@audiase.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041062-1